RV: 2020-209 Juzgado Cuarto Civil Municipal Recurso de reposición y en subsidio de apelación

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/07/2020 12:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (650 KB)

2020-209 Recurso de reposición y en subsidio de apelación Juzgado Cuarto Civil Municipal.pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la (Ley 527 del 18-08-1999).

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: Hector Fabio Quiguanas Morales <hquiguan@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 29 de julio de 2020 12:20 p. m.
Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2020-209 Juzgado Cuarto Civil Municipal Recurso de reposición y en subsidio de apelación

Cordial saludo,

HECTOR FABIO QUIGUANAS, Por medio del presente medio, actuando en nombre propio, con el debido respeto, presento recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del 27 de julio del año 2020, notificado en día 28 de julio del mismo año, el cual se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad de Armenia Quindío, bajo el radicado 2020-209, para tales efectos adjunto pdf del documento mencionando, con todos sus anexos.

SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO
E.S.D.

RADICACION: 2020-209

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 27 DE JULIO DEL AÑO 2020.

DEMANDANTE: HECTOR FABIO QUIGUANAS MORALES.

HECTOR FABIO QUIGUANAS MORALES identificado como aparece al pie de mi firma**,** actuando en nombre propio, amablemente y con el debido respeto, presento recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 27 de julio del 2020, notificado por estado el día 28 de julio del mismo año, el cual rechaza la demanda, lo cual sustento de la siguiente Manera:

SUSTENTACIÓN

PRIMERO: El despacho manifiesta, que no es procedente el oficio de subsanación de la demanda, en virtud de que se allego a través de un correo diferente al del suscrito demandante.

SEGUNDO: Lo anterior desconoce que el oficio si fue efectivamente enviado por el demandante el día 14 de julio del año 2020, y que además en ese mismo oficio, se le solicito al Juzgado, que indicaran que día se podía acercar el suscrito a radicar el titulo valor, teniendo en cuenta de que se trataba de un CD, en el cual se contenía la audiencia que declaro la confesión ficta del demandado y dado su tamaño no fue posible subirla y enviarla por medios tecnológicos, esto pues a través del correo electrónico del demandante hquiguan@hotmail.com, dado que dicha aplicación no permite enviar esa clase de documentos, por su tamaño.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a enviar el titulo ejecutivo de forma virtual a través del correo electrónico pablogonzalez1094@gmail.com, dado que la aplicación de Gmail, si permite enviar dichos documentos a través de Google drive, no obstante, repito el oficio de subsanación si fue enviado por el demandante a través del correo electrónico del mismo el día 14 de julio del año 2020, en la que se solicito al juzgado que indicaran un día para allegar físicamente el titulo ejecutivo.

CUARTO: Considerando que el Juzgado nunca me manifestó el día en que podía allegar el titulo ejecutivo, procedí a enviar el mismo a través del correo certificado 472 bajo la guía No RA272932979CO

QUINTO: Ahora bien, con lo manifestado y las pruebas que anexo con este recurso de reposición y en subsidio de apelación, se evidencia que el demandante si a cumplido en su carga procesal de subsanar la demanda, a pesar de las dificultades que atravesamos con la implementación de la justicia virtual, por lo tanto solicito al despacho dar prioridad al derechos materiales sobre el procedimiento, pues finalmente solo busco materializar mi derecho fundamental al acceso a la administración de justicia.

PRETENSIONES

Por lo anteriormente planteado, solicito al señor Juez, con el debido respeto, reconsiderar la decisión del auto del 27 de julio del año 2020 y en su defecto librar mandamiento de pago en contra del demandado.

ANEXOS

1. Constancia de envió de oficio de subsanación del correo electrónico del demandante al correo electrónico del Juzgado Cuarto Civil Municipal.
2. Constancia de envío de título ejecutivo del correo electrónico pablogonzalez1094@gmail.com a través de Google drive al correo electrónico del Juzgado, teniendo en cuanta que atravesó de la aplicación Outlook o Hotmail no es posible enviar el documento mencionado.
3. Correo certificado de 472 con guía de entrega No RA272831979CO, donde se envió físicamente el titulo ejecutivo al juzgado, teniendo en cuenta que el juzgado nunca manifestó que día podía allegar el documento en mención, este se envió antes de haberse conocido el auto que rechaza la demanda, pues el mismo fue notificado el 28 de julio del año 2020.

NOTIFICACIONES

Calle 21 No 16-37 oficina 602A de la propiedad horizontal Banco Popular de ciudad de Armenia Quindío, teléfono 3136867201, correo electrónico hquiguan@hotmail.com

Del Señor Juez

Atentamente,

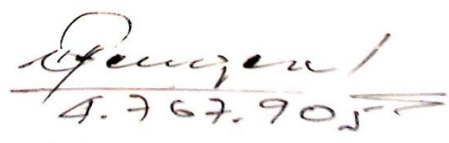

HECTOR FABIO QUIGUANAS MORALES
C.C. No 4.767.905 de Silvia Cauca
T.P. No 160.734 del Consejo Superior de La Judicatura.

2020-209 Subsanación demanda ejecutiva

Hector Fabio Quiguanas Morales <hquiguan@hotmail.com>

Mar 14/07/2020 11:49 AM

Para: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (105 KB)

2020- 209Oficio subsanación demanda pdf.pdf;

Cordial saludo, adjunto en formato pdf oficio de subsanación de demanda, el video de la audiencia o título ejecutivo, será enviado a través del correo electrónico pablogonzalez1094@gmail.com, en Google drive, no obstante, para facilidad del despacho, si lo considera conveniente, solicito que se me asigne una cita presencial para la radicación del respectivo documento.

Atentamente,

HECTOR FABIO QUIGUANAS MORALES

Gmail **Pablo Gonzalez Aldana <pablogonzalez1094@gmail.com>**

2020-209 Audiencia titulo ejecutivo

Pablo Gonzalez Aldana <pablogonzalez1094@gmail.com> 14 de julio de 2020, 12:04
Para: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

63001400300920180068300.wmv..wmv

Cordial saludo, por medio del presente escrito anexo titulo ejecutivo, en el proceso que adelanta en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia Quindío, Bajo el radicado 2020-209.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,
--

PABLO ARTURO GONZALEZ ALDANA

Abogado Especialista En Derecho Laboral Y Seguridad Social.

Universidad La Gran Colombia.

Teléfono: 3215027804

Dirección: Calle 21 No 16-37 oficina 602A de la Propiedad Horizontal Banco Popular de La Ciudad de Armenia Quindío.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: HECTOR FABIO QUIGUANAS MORALE
Dirección: CALLE 21 #16-37 OFICINA602A BCO POPULA
Ciudad: ARMENIA_QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Codigo postal: 630004134
Envio RA272932979CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Dirección: (CRA12#20-63 CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS CIVILES PALACIO
Ciudad: ARMENIA_QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Codigo postal: 630004246
Fecha admisión: 27/07/2020 17:24:30

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PV.PPAL-ARMENIA
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 27/07/2020 17:24:30
Fecha Aprox Entrega: 28/07/2020

RA272932979CO

5004 500

Remitente

Nombre/ Razón Social: HECTOR FABIO QUIGUANAS MORALES
Dirección: CALLE 21 #16-37 OFICINA 602A BCO POPULAR NIT/C.C/T.I: 4767905
Referencia: Teléfono: 3215027804 Código Postal: 630004134
Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004520

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Dirección: CRA 12 #20-63 CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS CIVILES PALACIO DE JUSTICIA
Tel: Código Postal: 630004246 Código Operativo: 5004500
Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $5.200
Costo de manejo: $0
Valor Total: $5.200

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

5004 520
PV.PPAL-ARMENIA
EJE CAFETERO

5004520500450ORA272932979CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 21 0 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 001957 de 9 septiembre del 201
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

Escaneado con CamScanner